

MEDIO AMBIENTE Y PLAN DE SANEAMIENTO DE CATALUÑA



CASTELLDEFELS.

UNO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LUCHAR CONTRA LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL ES EL PLAN DE SANEAMIENTO DE CATALUÑA QUE, CON EL OBJETIVO DE DEVOLVER LA RED HIDROGRÁFICA A UN NIVEL DE CALIDAD SEMEJANTE AL QUE PUEDE EXIGIRSE EN CUALQUIER PAÍS, ESTÁ CONSIGUIENDO EN POCO TIEMPO UNA NOTABLE MEJORÍA DE LA CALIDAD DE NUESTROS RÍOS.

Cataluña es un país que tiene un territorio muy transformado por la intervención del hombre, como corresponde a una tierra milenaria que ha recibido la aportación de distintas culturas, lo que no sólo le permite un mejor conocimiento del propio país sino que le da también motivos bastantes para respetarla.

Preservación e intervención

Una correcta política medioambiental se fundamenta en dos tipos de actuaciones: las de preservación y las de intervención en el entorno. En Cataluña se ha llevado a cabo un amplio abanico de actuaciones en la línea de la preservación, desde el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y desde otros Departamentos, como el de Agricultura, Ganadería y Pesca, de un modo coordinado; anteriormente, de acuerdo con la legislación estatal de espacios de protección especial de 1975 y, ahora, a partir de la promulgación, en 1985, de la Ley de Espacios Naturales.

Actualmente hay en Cataluña un parque nacional, siete naturales, tres parajes naturales de interés nacional y una cincuenta de reservas naturales. Todos son espacios sometidos a la aplicación de las leyes en un marco legislativo medioambiental básico, que ha sido completado con la promulgación, en abril de 1988, de un Decreto de evaluación del impacto ambiental.

Pero el instrumento de preservación utilizado no ha sido sólo el sistema de declaraciones de espacios naturales; también se ha conseguido este objetivo a través de la planificación urbanística, por medio de la clasificación del suelo, y la redacción y tramitación de Planes Especiales de Protección del Entorno, por ejemplo. Otro camino para la protección del medio, de litoral en este caso, ha sido el emprendido por la Dirección General de Puertos y Costas, con el Plan de Puertos Deportivos que fija distintos niveles de posibilidad de utilización en cada lugar del litoral, y los planes de ordenación del litoral y de usos de playa, etc.

La segunda vertiente de la política medioambiental está constituida por las intervenciones directas sobre el medio, intervenciones en el sentido positivo, de mejora de un hábitat degradado, e intervenciones preventivas de procesos de uso del suelo y de obtención y transformación de recursos naturales.

Un país industrializado como el nuestro, falto de materias primas, con gran actividad, muy urbanizado y que todavía debe transformar más su entorno si quiere mantener la situación que tiene en el concierto de las regiones europeas, forzosamente tiene que producir impacto en el medio. Se trata de que éste esté totalmente justificado y se hayan previsto las medidas correctoras de los desequilibrios que puedan generarse, sin renunciar no obstante a intervenir sobre el territorio, algo que debe hacerse sin estropear innecesariamente nada y procurando restablecer en lo posible los efectos de degradación que la intervención haya podido generar. Así se actúa, por ejemplo, en el caso de las actividades extractivas a cielo



abierto. Una vez agotada la fuente de obtención del mineral o del árido, debe devolverse el lugar a un estado de conservación similar al existente antes de iniciada la extracción, de modo que no exista paisajísticamente una afectación negativa.

Otro instrumento, y de gran importancia, para luchar contra la degradación del medio es la Junta de Residuos Industriales, que actúa en dos sentidos: delimita y clasifica los agentes y las sustancias emitidas como subproductos de los procesos industriales y prepara espacios e instalaciones donde se puedan tratar éstos hasta inertizarlos y almacenarlos. La entrada en el Mercado Común supondrá, en pocos años, la divulgación de estos conceptos, porque con la obligación de adecuar también nuestras empresas a los sistemas de tratamiento y eliminación de residuos que imponen las Directivas comunitarias, introduciremos forzosamente una nueva fase en el proceso de fabricación.

Saneamiento

En otro sentido, la Junta de Saneamiento de Cataluña trabaja en este campo. El saneamiento de nuestros ríos es un problema al que se ha podido atacar con fuerza y dar solución.

Tras muchos intentos y proyectos iniciados a partir de 1970 para la construcción e instalación de una red adecuada de infraestructura sanitaria para la depuración y evacuación de vertidos de aguas residuales en distintos sectores de Cataluña, el Parlamento de Cataluña aprobó en 1981 la "Ley de despliegue legislativo en materia de evacuación y tratamiento de aguas residuales", en cuyo marco la Junta de Saneamiento -creada por esta Ley- redactó un Plan Global de Saneamiento de Cataluña que distribuía el territorio en trece zonas y preveía, para cada una de ellas, redactar los correspondientes Planes Zonales de actuaciones.

En aquellos momentos, los ríos catalanes carecían de una infraestructura hidráulico-sanitaria adecuada. Ahora, con la aplicación progresiva de los Planes Zonales de Saneamiento y la colaboración de las Administraciones actuantes, se habrá producido en los próximos años la reconducción de este fenómeno de contaminación.

La Junta de Saneamiento tiene la misión de recaudar un canon según la contaminación generada por cualquier usuario del agua, dinero que se asigna a obras de saneamiento concretas. Actualmente están ya en vigor siete Planes que representan un coste total conjunto de 151.240 millones de pesetas, con unos plazos de inversión que oscilan entre cinco y trece años.

Por otro lado, la tarea de control de calidad de los ríos, llevada a cabo por la Junta de Aguas, que dispone de un banco de datos con los resultados de los análisis, permite, por medio de un tratamiento estadístico, hacer un seguimiento de la evolución de la calidad del agua de nuestros ríos.

Se ha explicado a los ciudadanos de Cataluña que pagan por el grado de contaminación que generan y que esta recaudación se invierte, no con un objetivo de carácter exclusivamente localista, sino con la visión de mejorar la calidad de los recursos de una cuenca hidrográfica y de sus aguas litorales, con la colaboración de todos sus habitantes, que son los beneficiarios directos.

En un esfuerzo de síntesis, podemos decir que, hoy, se nota ya mejoría en los ríos Llobregat, Ter, Anoia, y, también, en la Costa Brava, el Maresme y las costas de Badalona y Barcelona. Los hitos más importantes, entre otros, son la construcción de las depuradoras de Igualada y Girona y su entrada en servicio, además del colector de Levante para el saneamiento del tramo de las localidades al norte de Barcelona. La

Junta de Saneamiento se ha hecho también cargo de la explotación de las plantas depuradoras de Barcelona y las principales poblaciones de Cataluña.

Estudios de impacto

Finalmente, existe un último bloque de políticas de intervención en el entorno: la ejecución de las grandes infraestructuras y redes de servicio. Normalmente, son las administraciones públicas los entes que tienen la responsabilidad de estos proyectos y, en consecuencia, de cómo afectan al medio. Por esta razón se hacen valer y se aplican aquí las recomendaciones comunitarias en todos los proyectos de infraestructura que se elaboran en la Generalitat, que incluyen el correspondiente estudio de impacto, y se hace la previsión presupuestaria adecuada para la restauración del ámbito afectado.

En este sentido, nos hallamos frente al inicio de una nueva fase en la que la política sobre el medio ambiente del Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña se desarrolla en la línea marcada por las Comunidades Europeas en el Cuarto Programa de Acción sobre el Medio Ambiente (1987-1992), instrumento básico para la política comunitaria en esta materia, y que, fundamentalmente, pretende poner al servicio del hombre el desarrollo socio-económico, dotarlo de las mejores condiciones de vida y compatibilizar este desarrollo con la creciente e imperativa necesidad de conservar el entorno natural.

Actualmente ha sido ya creada, en el seno del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat, la Dirección General del Medio Ambiente. Se trata de servir al deseo de sacar adelante un país limpio y ordenado, un país acondicionado y en equilibrio con el progreso, al que Cataluña no renuncia.